

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/> SERVICIO: <input type="checkbox"/>							
Actualización al Padrón Catastral derivado de cambios técnicos y administrativos									
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula							
Consiste en efectuar modificaciones a los registros de los datos técnicos de las bases de datos, propiedad de la Tesorería Municipal, cuando el contribuyente requiera una actualización de los datos del inmueble inscrito en el Padrón Catastral para contribuir a definir con exactitud las características cualitativas y cuantitativas del predio existente en el Municipio, plenamente identificado con la clave catastral.									
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 171 fracción II, XII, 175, 175 bis y 179 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Artículos 2, 26 y 27 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Manual Catastral Políticas generales ACGC015, ACC003, ACC004.							
DOCUMENTO A OBTENER:		Actualización al Padrón Catastral Derivada de Cambios Técnicos y Administrativos	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: El Ejercicio Fiscal Vigente						
¿SE REALIZA EN LINEA?		<table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20px; text-align: center;">S</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">N</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">I</td> <td style="text-align: center;">O</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td style="text-align: center;"><input checked="" type="checkbox"/></td> </tr> </table>	S	N	I	O	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB No Aplica
S	N								
I	O								
<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>								
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el contribuyente solicita se realice una actualización de los datos del inmueble inscrito en el Padrón Catastral.							
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		No Aplica							
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias						
FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,									
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>									
I. Documento que acredite la propiedad, en original para cotejar y copia para entregar, pudiendo ser cualquier de las siguientes opciones:			Artículos 171 fracción II, 175, 175 bis y 179 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Artículos 2, 26 y 27 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Manual Catastral Políticas generales ACC003, ACC004.						
• Testimonio Notarial.	Si	1							
• Contrato Privado de compra-venta Certificado por Notario, cesión o donación.	Si	1							
• Sentencia de la autoridad judicial que haya causado ejecutoria.	Si	1							
• Manifestación del Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles y otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles autorizada por la autoridad respectiva con el recibo de pago correspondiente.	Si	1							
• Acta de entrega, cuando se trate de inmuebles de interés social.									



<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cédula de contratación que emita la dependencia oficial autorizada para la regulación de la tenencia de la tierra.</li> <li>• Título, certificado o cesión de derechos agrarios, parcelarios o comunes; así como la sentencia emitida por el tribunal agrario y constancia de posesión ejidal expedida por la autoridad correspondiente.</li> <li>• Inmatriculación Administrativa o Judicial.</li> </ul> <p>2. Recibo de pago del impuesto predial al corriente.</p> <p>3. Pago correspondiente por el producto solicitado.</p> <p>4. Identificación oficial vigente del propietario o poseedor o copropietarios del inmueble y de la persona autorizada mediante carta poder o representación legal, a excepción si en la solicitud es peticionada por notario público, bastara con la identificación oficial vigente del propietario o poseedor del inmueble.</p> <p>5. Solicitud requisitada de trámites, servicios y manifestación catastral.</p>	<p>Si</p> <p>Si</p> <p>Si</p> <p>Si</p> <p>Si</p> <p>Si</p> <p>Si</p>	<p> </p> <p> </p> <p> </p> <p> </p> <p> </p> <p> </p> <p> </p>	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>			
<p>1. Documento que acredite la propiedad, en original para cotejar y copia para entregar, pudiendo ser cualquier de las siguientes opciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Testimonio notarial.</li> <li>• Contrato privado de compra-venta, cesión o donación.</li> <li>• Sentencia de la autoridad judicial que haya causado ejecutoria.</li> <li>• Manifestación del Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles y otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles Autorizada por la autoridad respectiva con el recibo de pago correspondiente.</li> <li>• Acta de entrega, cuando se trate de inmuebles de interés social.</li> <li>• Cédula de contratación que emita la dependencia oficial</li> </ul>	<p>Si</p> <p>Si</p> <p>Si</p> <p>Si</p> <p>Si</p> <p>Si</p>	<p> </p> <p> </p> <p> </p> <p> </p> <p> </p> <p> </p>	<p>Artículos 171 fracción II, 175, 175 bis y 179 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Artículos 2, 26 y 27 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Manual Catastral Políticas generales ACC003, ACC004.</p>



<p>autorizada para la regulación de la tenencia de la tierra.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Título, certificado o cesión de derechos agrarios, parcelarios o comunes; así como la sentencia emitida por el tribunal agrario y constancia de posesión ejidal expedida por la autoridad correspondiente.</li> <li>• Inmatriculación Administrativa o Judicial.</li> </ul> <p>2. Recibo de pago del impuesto predial al corriente.</p> <p>3. Pago correspondiente por el producto solicitado.</p> <p>4. Identificación oficial vigente del propietario o poseedor o copropietarios del inmueble y de la persona autorizada mediante carta poder o representación legal, a excepción si en la solicitud es peticionaria por notario público, bastara con la identificación oficial vigente del propietario o poseedor del inmueble.</p> <p>5. Solicitud requisitada de trámites, servicios y manifestación catastral.</p>	<p>Si</p> <p>Si</p> <p>Si</p> <p>Si</p> <p>Si</p> <p>Si</p>	<p>I</p> <p>I</p> <p>I</p> <p>I</p> <p>I</p> <p>I</p>	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			
<p>1. Documento que acredite la propiedad, en original para cotejar y copia para entregar, pudiendo ser cualquier de las siguientes opciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Testimonio notarial.</li> <li>• Contrato privado de compra-venta, cesión o donación.</li> <li>• Sentencia de la autoridad judicial que haya causado ejecutoria.</li> <li>• Manifestación del Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles y otras operaciones traslativas de Dominio de Inmuebles autorizada por la autoridad respectiva con el recibo de pago correspondiente.</li> <li>• Acta de entrega, cuando se trate de inmuebles de interés social.</li> <li>• Cédula de contratación que emita la dependencia oficial</li> </ul>	<p>Si</p> <p>Si</p> <p>Si</p> <p>Si</p> <p>Si</p> <p>No</p> <p>No</p>	<p>I</p> <p>I</p> <p>I</p> <p>I</p> <p>I</p> <p>I</p> <p>I</p>	<p>Artículos 171 fracción II, 175, 175 bis y 179 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Artículos 2, 26 y 27 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Manual Catastral Políticas generales ACC003, ACC004.</p>



<p>autorizada para la regulación de la tenencia de la tierra.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Título, certificado o cesión de derechos agrarios, parcelarios o comunes; así como la sentencia emitida por el tribunal agrario y constancia de posesión ejidal expedida por la autoridad correspondiente.</li> <li>• Inmatriculación Administrativa o Judicial.</li> <li>• 2. Recibo de pago del impuesto predial al corriente.</li> </ul> <p>3. Pago correspondiente por el producto solicitado.</p> <p>4. Identificación oficial vigente del propietario o poseedor o copropietarios del inmueble y de la persona autorizada mediante carta poder o representación legal, a excepción si en la solicitud es peticionada por notario público, bastara con la identificación oficial vigente del propietario o poseedor del inmueble.</p> <p>5. Solicitud requisitada de trámites, servicios y manifestación catastral.</p>	No		
	SI	I	
	SI	I	
	No		
	No		
	SI		
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>	Cumplir con los requisitos establecidos, así como llenar por escrito, los formatos autorizados por la Coordinación de Catastro		
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	5 DIAS		
<b>COSTO:</b>	Sin Costo	Art. 166 Fracción I, del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	Caja de Tesorería Municipal		
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	No Aplica		
<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</b>	Cuando la revisión de la documentación proporcionada por el interesado se detecte con inconsistencias o sea insuficiente, no se dará inicio al trámite, asistiéndole a éste de la limitante para la prestación del servicio.		
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>	No Aplica		

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>		<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>	
Coordinación de Catastro Municipal		Tesorería Municipal	
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>		ING. CESAR GASPAR MARTÍNEZ	
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b> Plaza Hombres Ilustres	<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	13
<b>COLONIA:</b> Centro	<b>MUNICIPIO:</b> Capulhuac		

C.P.:	52700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	09:00 A 17:00 horas de lunes a viernes		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
				capulhuac_catastro@outlook.com	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
OFICINA:	No Aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica				
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica			NO. INT. Y EXT.:
					No Aplica
COLONIA:	No Aplica		MUNICIPIO:	No Aplica	
C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No Aplica		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No Aplica				
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿En dónde obtengo el formato para solicitar un movimiento de actualización al Padrón Catastral de mi inmueble?				
RESPUESTA:	En el Departamento de Catastro. Le será proporcionado una forma denominada: Solicitud de trámites y servicios y manifestación catastral				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Existe alguna oficina externa para realizar el trámite?				
RESPUESTA:	Únicamente se puede realizar en las oficinas de la Tesorería Municipal				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Al manifestar alguna actualización de mi inmueble se vería afectado el monto de pago de impuesto predial?				
RESPUESTA:	Si afecta al monto determinado de pago.				
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>					

ELABORÓ:  ING. CESAR GASPAS MARTÍNEZ  NOMBRE COMPLETO	VISTO BUENO:  MTRO. EN ADMÓN PÚBLICA HUGO SOTELO CURIEL  NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  25/Mayo/2026.
---	--	--

